



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **12 JUL 2002**

VISTO: El Expte. N° 248/01, del registro de este Tribunal, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ y Expte. D.A. N° 107/02 y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al contrato celebrado entre la Institución y el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ, el mismo ha cumplido con las tareas encomendadas por la contratante durante el período Junio de 2.002 según la Nota S/N obrante a fojas 1.

Que el contratado ha presentado la Factura Nro. 0000-00000034 por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00.-) y, en virtud de los antecedentes precedentemente mencionados corresponde aprobar los servicios prestados, autorizar la liquidación y ordenar el pago.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i), de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los servicios prestados por el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ acorde a la Nota S/N obrante a foja 1 y el Contrato celebrado entre las partes.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago de la Factura Nro. 0000-00000034, por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00.-) correspondiente a los servicios prestados, durante el período Junio de 2.002.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 344 - Ejercicio 2002.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 130 / 2002.-